



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de noviembre de 2009
No. 101

SUMARIO:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA INGRESAR COMO PERITO.

AVISOS JUDICIALES: 4028, 4122, 4139, 4162, 4163, 4164, 4165, 1548-A1, 4166, 4168, 4169, 4172, 4173, 1544-A1, 1546-A1, 4175, 4177, 4180 y 4181.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4176, 4167, 4170, 4178, 4179, 4174, 4171, 1549-A1, 1545-A1, 1547-A1, 4161 y 4161-BIS.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1024-B1, expediente número 864/2008 promovido por LUIS ALBERTO PACHECO ORDAZ, publicado los días 26 de octubre, 5 y 17 de noviembre de 2009.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, mejorar el perfil de los aspirantes a ejercer las funciones del Ministerio Público, mediante concurso. Como parte de los compromisos institucionales del Titular de la Dependencia para mejorar la calidad técnica de la Representación Social, y; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 83 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo Penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 55 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII; 56, 58, 60, 61, 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 85, 86 y 87 de su Reglamento y 14, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, se expide la siguiente:

Convocatoria Abierta

PARA INGRESAR COMO PERITO

Conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Los resultados del proceso de reclutamiento y selección serán inapelables.

2. Los nombramientos como Perito Profesional o Técnico, serán otorgados conforme la calificación obtenida por los aspirantes y la disponibilidad de plazas en la Institución.

INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el jueves 03 de diciembre de 2009, en días y horario hábiles, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán acudir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en Carretera México Toluca, Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Tels. 01 (728) 282 33 41 y 282 33 84, acreditando los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Certificación expedida por la autoridad competente para ejercer la profesión, ciencia, técnica u oficio, arte o disciplina en la materia sobre la que deba dictaminar.
3. Título y Cédula profesional en el caso de pericias profesionales.
4. Acreditar una antigüedad mínima de cinco años en la práctica de la materia sobre la que va a dictaminar.
5. Copia certificada del acta de nacimiento.
6. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
7. Acreditar mediante constancia de residencia efectiva en el Estado de México de por lo menos un año, expedida por la autoridad correspondiente.
8. Credencial de elector actualizada.
9. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco.
10. Certificado de No Antecedentes Penales.
11. Clave CURP.
12. Curriculum Vitae con documentos académicos y laborales probatorios, (sin engargolar, tamaño carta y con fotografía).
13. Croquis de localización de su domicilio.
14. Dos referencias vecinales: Nombre, dirección y teléfono.

Los documentos deberán presentarse en original y dos copias

CRITERIOS DE SELECCION

Los aspirantes habrán de sujetarse a los siguientes **exámenes**: de conocimientos, psicológico, médico, toxicológico, de entorno social y situación patrimonial, poligráfico y **entrevista de ingreso**. La aceptación de aspirantes estará condicionada por la **revisión de antecedentes**: en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Responsabilidades, Dirección General Jurídica y Consultiva y Dirección de Aprehensiones.

Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son personales y gratuitos

El Procurador General de Justicia

Lic. Alberto Bazbaz Sacal
(Rúbrica).

El Director General del Instituto

Lic. Francisco J. Hernández Colín
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 472/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, posteriormente NACIONAL FINANCIERA como Fiduciaria en el Fideicomiso Liquidador FIDELIQ, actualmente SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), en contra de CONSTRUCTORA INGHU, S.A. DE C.V., ENRIQUE VIDALES LUEVANOS, ROGELIO GONZALEZ GUADARRAMA, FRANCISCO REQUENA AGUILAR, JOAQUIN PALMA GOMEZ ANTELMO ACUÑA LOPEZ, el Licenciado ALEJANDRO VELAZQUEZ CONTRERAS, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, señaló las trece horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Insurgentes 121, Colonia Centro, Capultitlán, Toluca, México, el cual mide por el norte en dos líneas 13.52 metros y 6.50 metros con Gregorio García y Carmen Jiménez, al sur en dos líneas 9.35 metros y 10.82 metros con calle Insurgentes y Ventura Ramírez, al oriente en dos líneas 15.55 metros y 6.18 metros con Vicente y Carmen Jiménez respectivamente, al poniente en dos líneas 15.55 metros y 6.18 metros con Ventura Ramírez y Noé Peñaloza, con superficie de 238.94 metros cuadrados, con una area construida aproximada de 150 metros cuadrados. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$799,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Con la publicación de edictos se convoca a postores.-Toluca, México, cinco de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4026.-12, 18 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 651/2009.

MARIA ANTONIA SILES VALVERDE, promueve información ad perpetuum a través de procedimiento judicial no contencioso, con el fin de acreditar que se ha consumado la usucapión respecto del predio denominado "La Arena", ubicado en el barrio de San Juan en la zona III, manzana 46, lote 62, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 370.20 metros colindando con Jorge Flores, al sur: 376.20 metros con Felipe Siles, al oriente: 28.00 metros y colinda con Calzada y al poniente: 27.50 metros y colinda con Calzada, con una superficie aproximada de 10,325.55 metros cuadrados; manifestando la ocursoante que promovió diligencias de inmatriculación ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, en la que se ordenó que se inscribiera a su favor la posesión que detenta sobre el inmueble antes descrito, lo que se realizó el día seis de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número 1100, del libro primero, sección primera, volumen 196. Asimismo manifiesta que el referido inmueble lo ha estado poseyendo en calidad de propietaria y que toda vez que ya han transcurrido más de cinco años de la inscripción de la posesión a su favor y que en

tal inscripción realizada en el Registro Público no aparece asiento que la contradiga, considera procedente que se le declare propietaria del inmueble por haber operado a su favor la prescripción, para lo cual ofrece la información testimonial de ANASTACIA VALVERDE PEREZ y TERESA BUENDIA CORIA, a quienes se compromete a presentar a este Juzgado el día y hora que se señale para tal efecto.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en este distrito judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4122.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 825/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO A. INHISTA CASTAÑEDA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de ISRAEL GONZALEZ RAMIREZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate para que tenga verificativo a las trece horas del día treinta de noviembre del dos mil nueve, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Vehículo marca Volks Wagen tipo Jetta Europa, sedán modelo 2004, color gris platino, de cuatro puertas, transmisión estándar, motor número BHP019790, con número de serie 3VWVRV09M84M052975, en buen estado de uso, con abolladura en el costado derecho frontal, llantas a media vida, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito oficial, en consecuencia, anúnciase su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demandada.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

4139.-19, 20 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 591/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CASILDA GARCIA AVAROA, respecto del predio denominado Texcaltitla, ubicado en la población de Tepetlixpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 3.15 y 12.20 metros y colinda con Benita García Avila; al norte: en dos líneas 7.40 y 12.80 metros y colinda con Aurelio Avila; al norte: en tres líneas 16.80, 13.90 y 12.30 metros y colinda con Coral García

Ocampo; al norte: 19.30 y colinda con calle San Isidro y Enrique Valencia Pérez; al sur: en dos líneas 2.40 y 29.50 y colinda con Maurilio Ríos Rosales; al sur: 41.20 metros y colinda con Austreberto Farelas Muñoz; al oriente: 126.90 metros y colinda con servidumbre de paso; al poniente: con cinco líneas 4.70, 9.00, 3.90, 4.50 y 8.80 metros y colinda con Juan García Lara; al poniente: con dos líneas 27.50 y 18.20 metros y colinda con Candelaria García Avila; al poniente: dos líneas 38.10 y 12.40 metros y colinda con Martha García Avila.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4162.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

REINA HAIDEE RODRIGO POPOCA, por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, del predio denominado "San Gregoriote", ubicado en carril o calle Prolongación Morelos, en Temamatla, Estado de México, con superficie de 886.13 m2 (ochocientos ochenta y seis punto trece metros cuadrados), mide y linda: norte: 47.35 m con sucesión de Genaro Morales; sur: 47.35 m con Néstor Castillo; oriente: 18.50 m con Rosa Amelia Arrieta Huihuitoa; poniente: 18.93 m con calle Prolongación Morelos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4163.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 638/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ PRESAS, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaupan sin número, perteneciente al poblado de San Lorenzo Tepaltitlán Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 53.35 m colinda con Jesús Vargas García; al noreste: 75.67 m colinda con carretera a Naucaupan; al sureste: 18.42 m con Joaquín Zarco Vilchis; suroeste: 3.60 m con Manuela Mireles de Velázquez; noroeste: 18.16 m con Jesús Vargas García; sureste: 48.54 m con Manuela Mireles de Velázquez; suroeste: 2.49 m colinda con Jesús Vargas García, con una superficie aproximada: 1,359.66 metros cuadrados, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el

periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4164.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 629/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MICAELA RODRIGUEZ OSORIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Privada Río Papaloapan 4, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m colinda con María Teresa Arroyo de Barajas; al sur: 13.75 m colinda con Arturo Carrillo Rivas; al oriente: 10.50 m colinda con Francisco Pineda S. y Enrique Araujo Sánchez; y al poniente: 10.50 m colinda con Privada Río Papaloapan, con una superficie aproximada de 144.37 metros cuadrados, para quien se crea con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4165.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL LUIS RIVERO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente número 559/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto de la fracción del terreno del inmueble denominado La Palma, ubicado en el Barrio de San Bartolo, Teoloyucan, Estado de México (actualmente su ubicación es: calle Palma sin número, Barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 36.20 m colinda con José Adrián Ortiz Hernández; al sur: en dos líneas una de 20.00 m colinda con Luis Rivero y la otra de 15.20 m y colinda con Lourdes Gómez (actualmente Alejandro Ortiz); al oriente: en 33.40 m colinda con Francisco Santos J.G. y Concepción García Ortiz; al poniente: en dos líneas una de 17.34 m y otra de 16.00 m colindan con Lourdes Gómez y camino público (actualmente calle Palma), con una superficie total de 904.59 metros cuadrados (novecientos cuatro punto cincuenta y nueve centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el trece de julio de año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1548-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1174/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA ESTHER y MARGARITA de apellidos NAVA ORTEGA, respecto del predio denominado La Chira, ubicado en calle Dos de Abril número 32, colonia San Lucas Tepetlalcaltco, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas la primera en 15.00 m con Andel Reséndiz y José Calles, la segunda en 04.00 m con José Calles; al sur: en dos líneas, la primera 06.30 m y la segunda en 12.70 m con Alfredo González Orozco e Isabel Jaimes; al oriente: en dos líneas 07.50 m y 02.50 m con Gloria Jaimes y Alfredo González Orozco; al poniente: en dos líneas 07.50 m y 02.50 m con José Calles y calle Dos de Abril. A lo que las promoventes manifiestan: Que según lo acreditan con el contrato de compraventa de fecha seis de julio del año dos mil, adquirieron de DELFINA ORTEGA NOLASCO el predio antes descrito, mismo que no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México y que se encuentran poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde la fecha de la celebración de dicho contrato motivo por el cual, se solicita la inmatriculación del inmueble antes mencionado.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes, se expide el presente edicto a los once días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1548-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA FERNANDEZ LIRA y FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A.

IRENE MOLINAR CARBAJAL parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 254/09 de este Juzgado le demanda a AURORA FERNANDEZ LIRA y FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A., las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, Número 154 ciento cincuenta y cuatro colonia Loma Bonita, del lote 20 veinte, manzana H, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 145.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 19.60 metros con lote 18 A; al sur: 19.60 metros con lote 21; al oriente: 07.40 metros con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 07.40 metros con lote 9; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, IRENE MOLINAR CARBAJAL, celebró contrato privado de compraventa con AURORA FERNANDEZ LIRA, respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de las

demandadas, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de las demandadas las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de noviembre del año 2009 dos mil nueve.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

4166.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 193/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO YURRIETA ALMAZAN en contra de FRANCISCO GARCIA SALGADO y MA. DE JESUS GARCIA PICHARDO, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, dicto un auto de fecha once de noviembre del año dos mil nueve, el cual a la letra dice: con fundamento en los artículos 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Gardenias, lote número 25, manzana "J", de la primera sección del fraccionamiento residencial Campestre denominado "Rancho la Virgen", municipio de Metepec, Estado de México; con una superficie de 677.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con calle Gardenias; al este: 33.88 metros con lote 26; al oeste: 33.88 metros con lote 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 360 al 428-312, volumen 159, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, a nombre de FRANCISCO GARCIA SALGADO y MA. DE JESUS GARCIA PICHARDO, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,255,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad signada por los peritos designados en autos, por lo que se señalan las once horas del día dieciséis de diciembre del dos mil nueve, en tal virtud anúnciese su venta por una vez, publicándose edictos en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado; por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, de conformidad con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4168.-23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 890/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ROSA MARIA LUGO SANCHEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Jacinto Pérez en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 154.00 metros con Baltazar García Bernal; al sur: 164.00 metros con Jacinto García Bernal; al oriente: 63.00 metros con calle Jacinto Pérez; y al poniente: 61.00 metros con Jenaro Guadarrama. Con una superficie aproximada de 9,525.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial se declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de octubre dieciséis del dos mil nueve, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, octubre veintinueve del año dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4169.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que BLANCA CECILIA CUEVAS VILLEGAS, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, en el expediente número 1067/2009, la inmatriculación respecto del bien inmueble conocido como "Sin Nombre", que se encuentra ubicado en calle Hortencias dentro del cual se encuentra establecido el terreno número 15, de la manzana 3, de la colonia La Florida I, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 268.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros y colinda con calle Anterior s/n, actualmente calle Nueva Aragón, al sur: 27.33 metros y colinda con propiedad particular del Sr. José Luis Muñoz Villegas, al oriente: 9.83 metros y colinda con calle Hortencias, al poniente: 9.83 metros y colinda con calle Gardenias.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4172.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que JOSE TOMAS VILLANUEVA FRAGOSO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1056/2009, información de dominio, mediante resolución

judicial que se sirva dictar su Señoría respecto del terreno conocido con el nombre de "El Obraje", de calidad eriazos, de los llamados de común repartimiento que se ubica en la población del Pueblo Nuevo Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,160.00 (mil ciento sesenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 metros colinda con propiedad de Juan José Ramírez Villanueva, quien tiene como domicilio en calle Olivos No. 18, colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Ecatepec, Estado de México, al sur: 13.85 metros colinda con calle sin nombre, ahora Av. Francisco Villa, al oriente: 83.20 metros colinda con propiedad de Gudulía Cárdenas Villanueva, quien tiene su domicilio en Av. Francisco Villa s/n, colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y al poniente: en 83.30 metros colinda con calle sin nombre, actualmente calle Olivos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4173.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA.

LA C. NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CODINA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, promueve ante este Juzgado bajo el número de expediente 293/2009, el Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, en contra de la señora VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada y se reclaman las siguientes:

PRESTACIONES:

A) La pérdida de la patria potestad provisional y en su momento definitiva que detenta la hoy demandada sobre los menores de nombres EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

B) La declaración judicial mediante la cual se decrete de plano el estado de minoridad respecto a los menores de nombres EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

C) La declaración judicial provisional y en su momento definitiva que determine la tutela legítima a favor de la institución denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto a los menores de nombres EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

D) El pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento.

HECHOS:

1.- La hoy demandada VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, es madre biológica de los menores que responden a los nombres de EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

2.- Es el caso que en fecha quince de marzo del año dos mil cinco, el C. AARON VAZQUEZ TAMARIZ efectuó una denuncia de hechos que dio inicio a la averiguación previa marcada con el número XAI/720/2005, quien en esencia manifestó, ante dicha Representación Social que "...que no recuerdo pero que es aproximadamente UN MES A LA FECHA en que la señora VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, se había ido de la casa ya que mis demás inquilinos me avisaron de que ya tenía una semana de que no había regresado a su casa y que dentro de la casa se encontraban sus menores hijos y que estaban encerrados con candado ...y que el día de hoy quince de marzo del dos mil cinco, elaboré un escrito destinado a quien corresponda a fin de presentarlo en el DIF de la Colonia Santa Clara, a fin de que me canalizaran con alguna autoridad para poner fin a tal situación ya que los menores cada vez se encuentran en total abandono y sin nadie que los atienda debidamente para su edad..."

3.- Cabe mencionar que como lo he referido y se desprende de la documental antes mencionada, los menores EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR quienes actualmente cuentan con la edad de 9, 7 y 5 años respectivamente, fueron totalmente abandonados desde que tenían escasamente 6, 4 y 2 años de edad respectivamente.

4.- Hago del conocimiento de su Señoría que dichos menores EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR, quienes actualmente cuentan con la edad de 9, 7 y 5 años respectivamente, estando dentro del ALBERGUE INFANTIL CASA HOGAR ECATEPENENSE, fue debidamente valorado por la psicóloga adscrita a dicha institución.

5.- En términos de la Ley de Asistencia Social vigente para el Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia está obligado a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

6.- Toda vez que han transcurrido, en forma por demás excesiva, más de dos meses, sin que la C. VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, hoy demandada se haya retractado de su decisión y aún más sin que realice acto alguno con la intención de recuperar o al menos saber de sus menores hijos más por el contrario mostrando una total indiferencia hacia sus menores hijos, por lo que su comportamiento y conducta de abandono y de falta de interés hacia dichos menor se encuentra dentro de la hipótesis prevista por las fracciones II, V y VII del artículo 4.224 del Código Sustantivo en cita.

7.- De tal suerte que con lo antes narrado se desprende claramente que la hoy demandada incumplió en sus deberes y obligaciones maternas, de guarda y custodia y consecuentemente de alimentos, aunado al hecho de continuar, dejando abandonados a sus menores hijos por más de dos meses (más de tres años en total) por lo que debe ser condenada a la Pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijos y demás reclamaciones que le hago en el proemio de este escrito.

Mediante al auto dictado en fecha dieciséis de junio del dos mil nueve, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, notificación a VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México;

haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días de julio del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1544-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MARIA RITA GUADALUPE FLORES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA MAGDALENA HERRERA GUTIERREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente número 669/2009, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número cinco, de la manzana nueve, ubicado en el "Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo", sección única, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida 1061, Libro Primero, Volumen 1517, de fecha 10 de noviembre de 2000; B).- En caso de negativa por parte de la demandada ha firmar la escritura correspondiente sea su Señoría quien lo haga en su rebeldía; C).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1544-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 298/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ, en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. y MIGUEL GONZALEZ VALENCIA.

La parte actora reclama la declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva respecto del lote número 02, manzana 77 E de la calle Avenida de Los Reyes del

Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 120.00 cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 15.00 metros y colinda con lote número 1; al sureste: 15.00 metros con lote 3; al noreste: 8.00 metros con Avenida Los Reyes; al suroeste: 8.00 metros con lote 42; la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., bajo la partida 1 a 680, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, respecto del inmueble descrito con anterioridad; la inscripción a su favor que se haga ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble descrito.

Por lo tanto, toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. y MIGUEL GONZALEZ VALENCIA, se les emplaza por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Se expide a los seis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1544-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital hace saber que el veintisiete de octubre del año dos mil nueve, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por COELLO REBOLLEDO JOSE MIGUEL en contra de MARIA ELENA CERDAN ASSAD con expediente número 544/07; señaló las once horas del día cinco de enero del dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en casa dúplex "A", condominio número 141, de la calle Fuente de Leones, Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,715,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta sobre el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico

el Diario de México.-"Sufragio Efectivo. No Reelección".-México, D.F., a 29 de octubre de 2009.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil, Lic. Elena López Mendoza.-Rúbrica.

1546-A1.-23 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 270/03
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSE RAMON PEREZ CABRERA y LYDIA FIGUEROA VALDEZ, expediente número 270/03. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble materia del presente juicio, consistente en el departamento 402, edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos número 30 del pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día cinco de enero del dos mil diez, debiendo realizar las publicaciones en los lugares de costumbre, local de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el periódico El Universal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última a la fecha del remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la que cubra la cantidad de avalúo de \$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última a la fecha del remate igual plazo en los sitios públicos de costumbre y el periódico Universal.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1546-A1.-23 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

En los autos del expediente: 375/2009, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por CARLOS ESPINOZA SEGUNDO, respecto de un terreno ubicado en Jurisdicción de Ex Mina del Consuelo en El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con calle de entrada al terreno, al sur: 17.30 metros con un río, al oriente: 10.00 metros con calle de la Rinconada de San Juan, al poniente: 12.30 metros con Jesús Marín García. Con una superficie de 255.50 mts. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los doce 12 días del mes de noviembre del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4175.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

**C. ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES.
EMPLAZAMIENTO.**

Por este conducto se le hace saber que la C. ANTONIA CELIA GARCIA o CELIA GARCIA DE VALENZUELA, le demanda en los autos del expediente 289/2008, las siguientes prestaciones: A).- La PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3, MANZANA 35 DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO CUCHILLA DEL TESORO, ACTUALMENTE CONOCIDO POR SU UBICACION COMO CALLE ORIENTE 15, NUMERO 5, DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. Con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes; B).- Se declare por Resolución Judicial que ha operado en mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION del inmueble de referencia, y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y la misma me sirva de Título de Propiedad; C).- El pago de los gastos que origine el presente Juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el Artículo 1.227 del Código Civil Vigente en el Estado de México. Se Fundo para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho; I.- En fecha 2 de Febrero de 1967, Celebre Contrato de promesa de venta con el C. ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO, LOTE 3, MANZANA 35 DE LA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "LA CUCHILLA DEL TESORO" ACTUALMENTE CONOCIDA POR SU UBICACION COMO CALLE ORIENTE 15 NUMERO OFICIAL 5, DE LA COLONIA CUCHILLA DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO el cual tiene una superficie aproximada de 200.00 Metros Cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 MTS. CON CALLE ORIENTE 15; AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4; AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2; AL SUROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 26. Cabe hacer la aclaración a su Señoría en el presente hecho, que al momento de formalizar el contrato de promesa de venta, no se consignaron las medidas y colindancias, solo plasmando la superficie total que son 200.00 Metros Cuadrados, acreditando así el origen de mi posesión, con el contrato de promesa de venta referido, mismo que se exhibe y se anexa en original y debidamente timbrado a la presente demanda, como anexo número 1 para su debida constancia legal, donde se acredita fehacientemente que se trata de la misma manzana y lote, que se encuentra inscrito con las medidas y colindancias referidas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México a favor de mi vendedor hoy el demandado. II.- Como se desprende del contrato de promesa de venta de referencia, dicha operación fue en parcialidades mismas que fueron cumplidas totalmente en su momento oportuno, tal y como lo acredito con la carta de liquidación que extendió el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, de fecha 7 de Enero de 1980, como Apoderado Legal del señor ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES "o" JOSE ANTONIO SILVA TORRES, tal y como lo acredito con el original de la carta de finiquito o de liquidación referida, así como copia certificada del Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio que le otorga ANTONIO SILVA TORRES al C. PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, documentos que se exhibo y anexo a la presente demanda para que surtan los efectos legales a que haya lugar. III.- Le hago del conocimiento a su Señoría que la suscrita actora promueve con el

nombre de ANTONIA CELIA GARCIA SANCHEZ y con el nombre de CELIA GARCIA DE VALENZUELA, porque así se le plasmó en contrato de promesa de venta y en otros documentos que exhibo a la presente demanda por haber estado casada con el C. REYES VALENZUELA GARDUÑO, tal y como lo acredito con el Original de mi acta de Nacimiento y copia certificada del acta de matrimonio, mismos documentos que se exhiben y se anexan al presente escrito para los efectos legales conducentes. IV.- De igual forma manifiesto a su Señoría, que en la presente demanda se demanda a ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES "o" JOSE ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA T. por que en el Certificado de Inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad, aparece como J. ANTONIO SILVA TORRES, en mi contrato de promesa de venta aparece como J. ANTONIO SILVA TORRES "o" ANTONIO SILVA T. en la copia certificada del Acta Número 15213, correspondiente al Poder General para pleitos y cobranzas a favor de PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, lo otorga el C. ANTONIO SILVA TORRES y en la carta de Finiquito aparece como JOSE ANTONIO SILVA TORRES, documentos que agrego a la presente demanda, manifestando bajo protesta de decir verdad que se trata de una sola persona, esto es el legítimo propietario ANTONIO SILVA TORRES, a quien se le demanda en el presente Juicio las prestaciones que han quedado señaladas. V.- El inmueble descrito en el hecho que antecede se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 328, volumen 358, Libro 1º sección 1ª de fecha 19 de Septiembre de 1977, a favor de ANTONIO SILVA TORRES, según se acredita con el certificado de inscripción que acompaño en original al presente escrito como anexo número dos para que surta los efectos legales a que haya lugar. VI.- A partir de la fecha que adquirí el inmueble materia del presente JUICIO DE USUCAPION, me encuentro en posesión del mismo, en virtud de que me fue entregado por el C. ANTONIO SILVA TORRES situación que tuvo verificativo en presencia de diversas personas, propiedad que utilicé como casa habitación de mi familia, a la cual le he realizado diversas mejoras, ejecutando con ello actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno con los vecinos o cualquier otra persona que se crea con derecho sobre el predio para poder reclamarme tales actos, según se acreditara en su momento procesal oportuno. Cabe señalar que dicha posesión a sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar me conocen, además de ser de manera continua, es decir desde que lo adquirí lo he poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe, situaciones que acreditare en el momento procesal oportuno. VII.- En este orden de ideas y en virtud de que tengo más de 40 años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos que establece el Artículo 911 del Código Civil abrogado en el Estado, es por lo que acudo ante su Señoría para que declare mediante resolución Judicial que ha operado en mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION del multicitado inmueble, y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Nezahualcóyotl Estado de México. Aunado a lo anterior, dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, según se acredita con el recibo Número BO 1069, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, expedido a favor de la suscrita CELIA GARCIA DE VALENZUELA "o" ANTONIA CELIA GARCIA SANCHEZ, así como con la Certificación de Clave y Valor Catastral, con Número de Folio N°. 048780 de fecha 31 de Abril de 2007, expedida a favor de la suscrita actora, por Catastro Municipal, de la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, documentos que se exhiben y se anexan en original a la demanda para que surtan los efectos legales a que haya lugar. VIII.- Hago del conocimiento a su Señoría que al momento de la celebración del contrato de promesa de venta, que se utiliza como documento base de la acción, nos sometimos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Tlalnepantla Estado de México, con lo que respecta

única y exclusivamente para conocer de la interpretación y cumplimiento de sus anteriores acuerdos, atendiéndose que es para el cumplimiento de las cláusulas Segunda, Tercera y Sexta, esto es para el aseguramiento del pago, ya que la posesión del bien inmueble referido se entregó inmediatamente al momento de la firma del contrato de promesa de venta, que se utiliza como documento base de la acción, por lo que la competencia para conocer sobre la prescripción positiva de la usucapión corresponde a los Tribunales Judiciales del Estado de México, en el Distrito Judicial de Nezahualcóyotl Estado de México en donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del presente juicio y para el caso sin conceder con fundamento en los artículos 1.34, 1.35 y 1.36 fracción primera del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, en este acto renuncio expresamente, a los Tribunales que me sometí en el contrato de promesa de venta de fecha 2 de febrero de 1967, sometiéndome en este acto a la competencia de estos tribunales del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acudir ante su señoría a entablar demanda, para hacer valer la prescripción positiva de la usucapión, toda vez, que en la cláusula sexta del contrato referido, se señaló un plazo para que ambas partes perfeccionaran legalmente el contrato definitivo de compraventa, que fue de 60 meses, mismo contrato que fue perfeccionado, mediante la carta de instrucción de fecha 7 de Enero de 1980, firmada por PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, en donde se hace constar que el bien inmueble fue liquidado en su totalidad, por esta razón considero que la competencia a que fui sometida con antelación, ya se extinguió, por haberse cumplido en su totalidad las cláusulas que contiene el contrato ya tantas veces referido, por lo que hoy acudo ante su Señoría no a pedir el cumplimiento del contrato de promesa de venta, si no que se me declare legítima propietaria por haber operado en mi favor los elementos constitutivos de la usucapión en donde resulta la competencia de este H. Juzgado; y toda vez que no fue posible localizarse, por auto de trece de octubre del dos mil nueve, se ordeno emplazarlo en términos de lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, en consecuencia, por este medio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4177.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 147/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO y/o MA. ENRIQUETA LECUONA MIRANDA en su carácter de endosatarios en procuración de GERMAN TORRES ESTRADA en contra de CARLOS MENDEZ MENA, OMAR MENDEZ MENA y CRUZ MEZA MANCILLA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Tenancingo, México, doce de

noviembre del año dos mil nueve, agréguese a sus autos el escrito de cuenta visto su contenido, como se solicita a efecto de que se proceda a la venta del inmueble embargado en el presente sumario, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, se señalan las once horas del día nueve de diciembre del año en curso, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en el inmueble rústico, embargado en la diligencia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 640.00 metros con Teodoro Feliciano; al sur: 639 metros con Benito Méndez; al oriente: 24.00 metros con cañada y al poniente: 28.08 metros con arroyo, con una superficie de una hectárea, seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el volumen 31, partida 314, fojas 39 reverso, antecedentes libro primero, sección primera, volumen 14, asiento 1022, foja 6, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres; el cual fue valuado en \$1,936,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como base del remate la cantidad mencionada menos el diez por ciento; debiéndose de publicar los edictos correspondientes por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial de esta entidad debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado; por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, él mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.

Tenancingo, México, noviembre dieciocho del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

4180.-23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 550/2009-2, promovido por VERONICA CATALINA TELLEZ SILL VILLAVARDE, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de la segunda fracción de terreno que se encuentra ubicada en Privada de la Asunción sin número, Colonia Llano Grande Municipio de Metepec, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de: 250 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 mts. con Fausto Zea Ramírez; al sur: 14.00 mts. con Leticia Medina Lazos, al oriente 17.90 mts. con privada y al poniente: 17.90 mts. con Ignacio Beltrán Mejía, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4181.-23 y 26 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 1480/37/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Capulhuac", en la calle Niños Héroes, esquina con calle Melchor Ocampo s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 51.35 m colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: 52.50 m colinda con Secundaria "Gabino Barreda"; al oriente: 29.85 m colinda con propiedad de la Clínica del ISSEMYM; al poniente: 26.85 m colinda con Avenida Niños Héroes. Superficie aproximada de 1,430.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1483/40/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Santiago Tianguistenco", ubicado en calle Avenida de los Maestros, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Renacimiento Casa del Adulto Mayor; al sur: 30.00 m colinda con Avenida de los Maestros; al oriente: 40.00 m colinda con Renacimiento Casa del Adulto Mayor; al poniente: 40.00 m colinda con propiedad de la señora Alicia Miranda Plata. Superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1479/36/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Santa María Rayón", ubicado en calle Morelos No. 105, municipio de San María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.33 m colinda con calle Morelos; al sur: 24.24 m colinda con Jardín de Niños "Jaime Nuno"; al oriente: 32.22 m colinda con Jardín de Niños "Jaime Nuno"; al poniente: 32.34 m colinda con propiedad de las CC. María Serrano Serrano e Irene Avila Serrano. Superficie aproximada de 767.74.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1482/39/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "San Pedro Tlaltizapán", ubicado en Avenida Nezahualcóyotl, de la Comunidad San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.15 m colinda con el señor Pedro Mejía Rodríguez; al sur: 16.45 m colinda con Biblioteca "Calixto Melo"; al oriente: en tres líneas de 3.70 m, 2.15 m y 11.55 m colinda con Jardín de Niños "Federico Froebel"; al poniente: 15.25 m colinda con Avenida Nezahualcóyotl. Superficie aproximada de 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1,485/42/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud con Hospitalización "Santa Cruz Atizapán", ubicado en la Avenida Acueducto esquina con Avenida Jorge Jiménez Cantú sin número, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 58.60 m colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú y la segunda de 49.75 m colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú; al sur: 66.63 m colinda con propiedad del señor Aurelio Monroy; al oriente: 114.70 m colinda con Avenida Acueducto; al poniente: en dos líneas la primera de 7.72 m colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú y la segunda de 138.80 m colinda con Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano. Superficie aproximada de 11,240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 2,027/55/2009, LICENCIADO LEPOLDO MOLINA ZENTENO, en su carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Francisco Tepexoxuca", en la calle Paula Yáñez de Montiel, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Castañeda López; al sur: 36.00 m colinda con calle Paula Yáñez de Montiel; al oriente: 33.00 m colinda con propiedad del señor Telésforo Hernández Consuelo; al poniente: 33.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Castañeda López. Superficie aproximada de 1,188.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1,481/38/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Xalatlaco", ubicado en calle Paseo de la Selva, esquina con calle 5 de Febrero sin número, Barrio San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.30 m colinda con Paseo de la Selva; al sur: 35.90 m colinda con los señores Alfredo Lara Hernández y Carlos Lara Hernández; al oriente: 42.85 m colinda con calle 5 de Febrero; al poniente: 18.70 m colinda con el señor Manuel Lara Cuevas. Superficie aproximada de 862.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1484/41/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "San Juan la Isla", de la Comunidad de San Juan la Isla, ubicado en calle Independencia Poniente sin número, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.21 m colinda con calle Independencia; al sur: 33.83 m colinda con propiedad de los CC. Heriberto Díaz Sánchez y Paulina Díaz Díaz de Flores; al este: 8.37 m colinda con privada sin nombre; al oeste: 9.94 m colinda con calle Ponciano Díaz. Superficie aproximada de 306.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 456/12/2009, Licenciado LEOPOLDO MOLINA ZENTENO, en su carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud San Felipe Santiago, ubicado en la calle s/n, de la Comunidad de San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 42.70 m colinda con propiedad de los señores Pedro Delgado y Abel Martínez; al oriente: 64.90 m y colinda con calle sin nombre; y al poniente: 60.50 m y colinda con Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza". Con una superficie de 1,338.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 698/31/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, Directora General de Recursos Materiales, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado

Centro de Salud San José Villa de Allende, ubicado en la calle Acercamiento Nacional s/n, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 39.25 m colinda con calle C.N.C.; al sur: 39.45 m colinda con propiedad privada; al oriente: 29.50 m colinda con calle Acercamiento Nacional; y al poniente: 27.40 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de 1,119.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 697/30/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, Directora General de Recursos Materiales, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud San Felipe Santiago, ubicado en domicilio conocido de la Comunidad de San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 23.50 m y colinda con Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza"; al sur: 10.60 m y colinda con la Delegación Municipal; al oriente: 20.75 m y colinda con terreno particular del Sr. Ramiro Delgado; y al poniente: 18.30 m y colinda con Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza". Con una superficie de 273.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 699/32/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, Directora General de Recursos Materiales, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud San Jerónimo Totoltepec, ubicado en calle sin nombre, de la Comunidad de San Jerónimo Totoltepec, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 30.28 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 22.10 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 44.30 m y colinda con barranca; y al poniente: en dos líneas la primera de 29.44 m y la segunda de 6.20 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 1,178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 15,499/205/2009, EL C. GILBERTO ALARCON PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.70 m colinda con Ignacio Gilberto Alarcón Escudero, al sur: 17.70 m colinda con Nadia Carolina Alarcón Peña, al oriente: 13.30 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 12.00 m colinda con Valeria Genoveva Alarcón Peña. Superficie aproximada de 176.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4167.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 10,395/184/2009, EL C. CRESCENCIO GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Colón Norte Número 380 en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: la primera línea de 1.30 m colinda con calle Vasco de Quiroga y la segunda de 3.35 m con Rosa María Valdés Suárez, al noreste: 57.16 m con dos colindantes: de 12.00 m con Hugo Bernal Quiroz y 45.16 m con servidumbre de paso, al noroeste: 8.40 m colinda con Avenida Colón, al sur: 22.15 m con 2 colindantes de 3.35 m con Sergio Contreras Rivas y 18.80 m con María Guadalupe Quezada Elizalde, al oriente: 23.20 m colinda con Rosa María Valdés Suárez, al poniente: 75.15 m colinda con Avenida Colón. Superficie aproximada de 1,159.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4170.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 935/42/09, ISRAEL ARRIAGA LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, colonia Centro, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Manuel Reyes, al sur: 10.00 m linda con Privada Particular, al oriente: 11.00 m linda con Juan García, al poniente: 11.00 m linda con Abel Castillo. Superficie aproximada de 110.00 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 63/09, MIGUEL MARTINEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con propiedad de la comunidad, al sur: 35.70 m colinda con el libramiento vehicular, al oriente: 18.70 m colinda con señor Rogelio Martínez Martínez, al poniente: 22.15 m colinda con el señor Adolfo Martínez González. Superficie aproximada de 773.09 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 178/09, ESMIRNA CARDOSO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 09.83 m y linda con José Angel Jaramillo Casas, al sur: 12.90 m y linda con calle Rubén Méndez del Castillo, al oriente: 13.70 m y linda con el C. Fidel Turcott Trejo, al poniente: 08.80 m y linda con C. José Angel Jaramillo Casas.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 442/8/09, MARIA ELEAZAR RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.45 m y linda con Plaza Morelos, al sur: 05.80 m y linda con Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 17.65 m y linda con Alberto Cruz Jaramillo, al poniente: 17.65 m y linda con José Antonio Ruiz Hernández. Superficie aproximada de 99.00 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 9921/319/08, LA C. PORFIRIA CASTRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 464-B, de la manzana número 24, de la calle Santa Teresa, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.95 mts. con Esteban Pardo García, al suroeste: 7.26 mts. con José Alberto Jagüey Mares/paso de servidumbre, al sureste: 10.05 mts. con Luis Daniel o Yolanda Ramírez Pardo, al noroeste: 10.12 mts. con Marcela Ramírez Flores, 2.00 mts. con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 71.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 17102/634/07, LA C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 10 de la manzana número 27, de la calle Lirio, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 mts. con Arturo Gómez Vázquez, al suroeste: 19.00 mts. con calle Lirio, al sureste: 10.00 mts. con Valerio García, al noroeste: 10.00 mts. con calle Pirul. Superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1738/94/08, EL C. MARGARITO ORTEGA RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 13 de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.58 mts. con Rosa Sánchez Muñoz, al suroeste: 16.60 mts. con Damián de Jesús Sánchez, al sureste: 9.20 mts. con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.60 mts. con calle Santa Bárbara. Superficie aproximada: 158.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 15950/478/09, EL C. ISIDRO FLORES CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 4 de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.47 mts. con Martha Martínez Aguilar, al suroeste: 20.05 mts. con María Hermelinda León Montero, al sureste: 10.00 mts. con Gregorio Ferrer Vázquez, al noroeste: 9.90 mts. con calle Eucalipto. Superficie aproximada: 196.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 9169/302/08, LA C. GABINA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 787 de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.80 mts. con Salustia Rojas Sánchez, al suroeste: 20.00 mts. con Prudencia de la Cruz Pérez, actualmente Martha Piedad Domínguez, al sureste: 8.50 mts. con Eduardo Huitrón Noguez, al noroeste: 11.00 mts. con calle Santa Mónica. Superficie aproximada: 198.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 13252/260/07, EL C. ARTURO VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en domicilio conocido, barrio Santa Rita El Alto Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte:

62.70 mts. con Tomás Quijada Quijada, al sur: 57.30 mts. con camino vecinal de 4.00 mts. de ancho actualmente calle Vicente Suárez, al oriente: 56.60 mts. con Isaac Ortiz Quijada actualmente Isaac Ortiz Quijano, al poniente: 60.00 mts. con José Clemente Alba Sanabria y José Luis Alba Sanabria y Ubaldo Vega Cruz. Superficie aproximada: 3,465.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 13684/171/09, LA C. MARIA TERESA SALGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 54.53 mts. con Ubaldo Salgado Monroy, actualmente Miguel Arcángel Salgado Enríquez, al sur: 54.53 mts. con zanja regadora, actualmente camino público, al oriente: 63.20 mts. con Gil Valle, actualmente Diego Valle Coyol, al poniente: 63.20 mts. con Eduardo Salgado Hernández. Superficie aproximada: 3,447 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 14104/384/08, LA C. EMILIA RUELAS DE GONZALEZ y/o SALVADOR GONZALEZ PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Juan Sandoval actualmente Salvador González Perales, al sur: 10.00 mts. con entrada oficial particular actualmente calle Paseo Tlaixco, al oriente: 21.50 mts. con Epifanio Rivera S., al poniente: 21.50 mts. con Dolores Palomino B. actualmente 1ª Cerrada Tlaixco. Superficie aproximada: 215.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 14142/392/08, LA C. VICTORIA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodio", ubicado en el Barrio Anal, actualmente Barrio Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.04 mts. con Severa Cano, al sur: 23.37 mts. con Adrián Fiesco Cano, al oriente: 12.47 mts. con Fidel Fiesco Cano, al poniente: 13.75 mts. con camino público. Superficie aproximada: 324.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 18407/571/08, EL C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ MUÑOZ e IRENE SORIANO MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.82 mts. con Cda. Sin nombre, al sureste: 18.50 mts. con Victoria Valencia Ramírez, al suroeste: 6.76 mts. con Fracc. La Era, actualmente Eva Montecinos Matías, al noroeste: 18.47 mts. con Martina García Calderón. Superficie aproximada: 125.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 18405/569/08, EL C. LEOBARDO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el terreno número 8 de la manzana número 23, de la calle Dalías de la Col. Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 mts. con Luis Palacios Gómez, al sureste: 20.00 mts. con Alfredo Gómez Rodríguez, al suroeste: 10.00 mts. con Propiedad privada, al noreste: 10.00 mts. con calle Dalías. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 2399 de fecha 13 de noviembre del año dos mil nueve otorgado Ante mí, los señores ERNESTINA SAN GERMAN CUEVAS quien también usa los nombres MARIA ERNESTINA SAN GERMAN CUEVAS y ERNESTINA SAN GERMAN DE REZA, MARIA GUADALUPE, JUAN MIGUEL, JESUS, JULIA ERNESTINA, CARMEN MAGDALENA y JOSE ANTONIO DE APELLIDOS REZA SAN GERMAN, radican la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS REZA SOLIS, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 17 de noviembre de 2009.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.

4174.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 44,754 del Volumen 794, de fecha 12 de noviembre del año 2009, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS ARMANDO ALCANTAR LOPEZ; que otorgaron los señores JOVITA SANCHEZ OCAMPO, en su carácter de cónyuge supérstite, CESAR KEVIN ALCANTAR SANCHEZ y CARLOS ARMANDO ALCANTAR SANCHEZ, este último por su propio derecho y en representación de KATIA ALCANTAR SANCHEZ y KARLA ALCANTAR SANCHEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 12 de noviembre del año 2009.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

4171.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,847 de fecha 30 de abril del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO FLORES LOPEZ a solicitud de los señores JULIA MARTINEZ MARTINEZ (HOY SU SUCESION), en su carácter de cónyuge supérstite, MIGUEL ANGEL FLORES FLORES MARTINEZ (HOY SU SUCESION), MA. MAGDALENA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MAGDALENA), ANTONIO, VIRGINIA, MA. CESILIA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA CECILIA), ROSA MA. (TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA MARIA), PATRICIA, ROBERTO, MARGARITA y JUAN MANUEL de apellidos FLORES MARTINEZ, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor ROBERTO FLORES LOPEZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1549-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 61,307 de fecha 16 de julio del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO FERNANDO ARENAS BARRIGA** a solicitud de los señores **CELIA PATRICIA MILLAN SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y **RENATA BERENICE, MARIO FERNANDO, ORIENTE MARISOL y ANA CELIA** de apellidos **ARENAS MILLAN**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **MARIO FERNANDO ARENAS BARRIGA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, por el Jefe del Archivo General de Notarías y la Directora del Archivo Judicial del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1549-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,965 de fecha 22 de mayo del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS FELIPE LOPEZ MUÑOZ** a solicitud de los señores **MA. DEL CARMEN GARCIA JIMENEZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN GARCIA JIMENEZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ)**, en su carácter de cónyuge supérstite, **CARLOS MAURICIO, RICARDO y ARAMIZ** de apellidos **LOPEZ GARCIA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna

que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **CARLOS FELIPE LOPEZ MUÑOZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1549-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por instrumento número 31,686, firmado con fecha diez de noviembre de dos mil nueve, otorgado en el protocolo que es a mi cargo, los señores **ELIAS SHAKRUKA COHEN, MOISES SHAKRUKA COHEN, EDUARDO SHAKRUKA COHEN y EMILIO SHAKRUKA COHEN**, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EMILIO SHAKRUKA COHEN**, sea tramitada en la notaria a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de noviembre de 2009.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1549-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 1024-B1, expediente número 864/2008 promovido por **LUIS ALBERTO PACHECO ORDAZ**, publicado los días 26 de octubre, 5 y 17 de noviembre de 2009 en el cuadragésimo séptimo renglón.

DICE: limitado por alguna autoridad física de la entidad o federal, toda

DEBE DECIR: limitado por alguna autoridad fiscal de la entidad o federal, toda

ATENTAMENTE

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno".
(Rúbrica).

**AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS
S.A. DE C.V.**

13 DE NOVIEMBRE DE 2009.

**AVISO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES PARTICULARES U OFICIALES DE LA
EMPRESA AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS
S.A. DE C.V.**

Se les informa por medio de esta publicación tres veces cada 10 días, que en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

SE LES NOTIFICA

Que el día 2 del presente mes y año venció el plazo para hacer la exhibición del pago por las acciones emitidas y puestas a su disposición en la Asamblea General de Socios el 3 de mayo de 1997, y que se ratifico en Asamblea General Extraordinaria del 4 de marzo del año 2008 ambas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, para que pasen dentro del plazo de 30 días, inconvertibles a partir de la publicación de la presente a la Tesorería a realizar la exhibición del monto de estos paquetes accionarios; I.- 2,600 acciones, para socios fundadores, II.- 1,300 acciones para nuevos socios que fueron puestas a su disposición y que asciende a la cantidad de \$3,900,000 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Moneda Nacional más intereses al 9% anual como lo marca la Ley.

Su exhibición es indispensable o su comprobación, de pago, para liquidar adeudos fiscales, laborales, y particulares de la Empresa.

En caso de no cumplir con la exhibición, se les notifica a socios fundadores y nuevos socios, por medio de este aviso, la disminución del capital social, a opción de la empresa, la venta de esas acciones ante Corredor Público o en su caso se declararán extinguidos los Títulos de las mismas y en su caso la reducción del capital, por ese monto, atento a lo que disponen los art. 9, 13, 14, 15, 98, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y relativos de la Ley de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS HERNANDEZ GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

NICOLAS REYES VILLA FUERTE
TESORERO
(RUBRICA).

1545-A1.-23 noviembre.

VIDRIERIA SORDO NORIEGA, S.A. DE C.V.**PRIMERA
CONVOCATORIA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE **VIDRIERIA SORDO NORIEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO 2999, FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.
- IV.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.
- V.- REVOCACIÓN DE PODERES.
- VI.- DESIGNACION DE COMISARIO.
- VII.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

JOB RUIZ LEYVA
COMISARIO
(RUBRICA).

1547-A1.-23 noviembre.

PROMOTORA SORDO GARCIA, S.A.**PRIMERA
CONVOCATORIA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE **PROMOTORA SORDO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA**, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NÚMERO 2999, FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.
- IV.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.
- V.- REVOCACION DE PODERES.
- VI.- DESIGNACION DE COMISARIO.
- VII.-DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

JOB RUIZ LEYVA
COMISARIO
(RUBRICA).

1547-A1.-23 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"****EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 27, 32 fracción VII, 42 apartado A, 45 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica el siguiente; citatorio a garantía de audiencia del Procedimiento Administrativo Número **35/2009**, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA GARANTÍA	LUGAR Y FECHA DE LA AUDIENCIA
35/2009	JOSE ALEJANDRO MOREIRA RODRIGUEZ	El haber faltado a sus labores los días 10, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de julio; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 de septiembre; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 30 de octubre; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 de noviembre; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de diciembre todos de dos mil ocho; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de enero; 2, 3, 4, 6, 7 y 9 de febrero de dos mil nueve.	27 de noviembre de dos mil nueve, a las 12:00 horas. Se hace de su conocimiento que el desahogo de su garantía de audiencia, el ofrecimiento de pruebas y la formulación de alegatos a su favor puede realizarla por sí o por conducto de su defensor o persona de confianza siempre y cuando acredite ser persona autorizada en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Oficina que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra ubicada en el quinto piso ala norte del edificio ubicado en Av. José María Morelos Pavón, Oriente, número 1300, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México. Asimismo se le hace saber que al desahogo de su garantía de audiencia deberá comparecer con identificación oficial vigente con fotografía.-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Toluca de Lerdo, México, 11 de noviembre de 2009.

OFICIO NUMERO: CI/SC/DR/ 1136 /2009
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENESC. MARÍA ELENA HEREDIA QUEVEDO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53 párrafo segundo, 59, 60, 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 107, 113, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 3 fracción XXXIV y 28 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno el nueve de febrero del año dos mil nueve; 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; primero del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; sirvase comparecer en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en **Avenida Constituyentes Poniente Número 808, primer piso, Colonia la Merced, en esta Ciudad de Toluca, México**, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de:

No presentar con oportunidad Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, el cual se computó como lo prevé el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; obligado a ello por haber desempeñado funciones de vigilancia y custodia previstas en el inciso a) del artículo 79 de la Ley de la Materia, en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIONES	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SPRS/MB/063/2009	MARÍA ELENA HEREDIA QUEVEDO	CUSTODIO B	VIGILANCIA Y CUSTODIA	31/12/2008	01/03/2009	02/12/2009 11:00 HRS.

Consecuentemente se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, con relación al 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad: 1) Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en los que se advierte el nombre de la servidor público en cita, es considerada como omiso en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes **por conclusión del cargo** en los términos que señala la ley; 2) Copia constatada del oficio número **DA/2388/2009**, mediante el cual el Delegado Administrativo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, remite los antecedentes en el servicio de la **C. MARÍA ELENA HEREDIA QUEVEDO**, en el que se señala la fecha de baja y el cargo que desempeñaba; 3) Copia del Formato Único de Movimientos de Personal de fecha dieciséis de enero de dos mil nueve, correspondiente al servidor público en comento.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado se encuentra a su disposición para consulta en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestar que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Apercibido de que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Finalmente se le informa que para el desahogo de dicha audiencia, deberá presentar identificación oficial vigente y su último comprobante de percepciones.

A T E N T A M E N T E
LA SUBCONTRALORALIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(RUBRICA).

4181-BIS.-23 noviembre.